



TRIBUNAL DE DISCIPLINA

EXPEDIENTE N° 418/2017

TORNEO: CLAUSURA 2017

PARTIDO: MUNICIPALIDAD DE MAIPU VS MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

ESTADIO: BARRIO ANTARTIDA FECHA: 03/09/2017

DIVISION: U-17

ARBITROS: MORALES, V. / OROS, B.

VISTO...INFORME PRESENTADO POR LOS JUECES, PLANILLA DE JUEGO.

CONSIDERANDO, LO SUCEDIDO EN LA CANCHA Y DE ACUERDO AL CODIGO DE PENAS DE LA CABB, Y REGLAMENTO GRAL. Y ARANCELES 2017.

EL HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA RESUELVE:

Articulo 1º Aplicar al SRA. VILLEGRAS, ANABEL, comisaria deportiva, articulo nº 94 “a”, según AL CODIGO DE PENAS DE LA CABB, Y REGLAMENTO GRAL. Y ARANCELES 2017, sancionándolo con la pena de 30 (treinta) días de suspensión.

Articulo 2º Aplicar a la MUNICIPALIDAD DE LAVALLE, articulo nº 60 “c1”, según AL CODIGO DE PENAS DE LA CABB, Y REGLAMENTO GRAL. Y ARANCELES 2017, sancionándolo con el pago de 5 (cinco) AJC.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

MENDOZA, 20 de Setiembre de 2017.-